



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198-2015-A-MDE/LC

Echarati, 18 de mayo del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

Informe N° 229-2015/MDE-OPI-D emitido por la Dirección de la Oficina de Programación e Inversiones que sustenta la reconfiguración del Comité Especial responsable de la organización y desarrollo del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora que financiera y ejecutara los Proyectos priorizados, bajo los alcances de la Ley N° 29230, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo Municipal N° 06-2015-MDE/LC de fecha 13 de febrero del 2015, aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de enero del 2015, se priorizo la lista de Proyectos que serán ejecutados en el marco de la Ley N° 29230 "Ley que impulsa la inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado"; así mismo, se dispuso constituir el Comité Especial bajo los alcances de la citada Ley y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF, responsable de organizar y conducir el proceso de selección de las empresas privadas que ejecutarán dichos proyectos, el mismo que estará integrado por tres (03) miembros designados por señor Alcalde;

Que, conforme a los numerales 10.1 y 10.3 del Artículo 10° del acotado Decreto Supremo N° 005-2014-EF, el proceso de selección de la Entidad Privada para el financiamiento y ejecución de los Proyectos, estará a cargo de un Comité Especial y se regirá por los principios de la moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el Artículo 5° de la Ley, dicho Comité estará conformado por tres representantes de la Municipalidad, designados por el Alcalde;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2015-A-MDE/LC de fecha 16 de febrero del 2015, se aprobó la constitución del Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Entidad Privada que financiera y ejecutara los proyectos priorizados por el Acuerdo de Concejo N° 06-2015-MDE/LC, y con Informe de los Vistos, el Director de la Oficina de Programación e Inversiones solicita la reconfiguración del Comité Especial, en razón a los acontecimientos suscitados por el Presidente del Comité en mención;

Que, siendo así, resulta necesario reconfigurar dicho Comité Especial encargado de organizar y conducir los procesos de selección de la Entidad Privada financiera y ejecutara los Proyectos priorizados bajo los alcances de la Ley N° 29230, su modificatoria y Reglamento;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia Municipal, y en uso de la facultad conferida por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y en cumplimiento de las normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-RECONFORMAR**, el **COMITÉ ESPECIAL** responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **Entidad Privada** que financiera y ejecutara los Proyectos priorizados por el Acuerdo de Concejo N° 06-2015-MDE/LC de fecha 13 de febrero del 2015, bajo los alcances de la Ley N° 29230, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

**TITULARES:**

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS              | CARGO           |
|----|----------------------------------|-----------------|
| 1  | Arg. Arcenio Orduña Paredes      | Presidente      |
| 2  | Abog. Juan Vicente Salas Escobar | Primer Miembro  |
| 3  | Ing. Néstor Medina Jordán        | Segundo Miembro |

**SUPLENTE:**

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS              | CARGO                     |
|----|----------------------------------|---------------------------|
| 1  | CPC. Erick Benavides Multhauptff | Suplente del Presidente   |
| 2  | Econ. Marlon Mamani Ruiz         | Suplente del 1er. Miembro |
| 3  | Abog. Abel Ángel Rojas Vega      | Suplente del 2do. Miembro |



|  |                       |  |
|--|-----------------------|--|
|  | <b>Gobierno Local</b> |  |
|--|-----------------------|--|

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198-2015-A-MDE/LC

**ARTICULO 2°.-ENCARGAR**, el cabal cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial constituido, el cual se instalara inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley N° 29230, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF y normas supletorias que correspondan, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3°.-PONER**, la presente Resolución en conocimiento de PROINVERSION, para los fines de Ley.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Sistematización de Procesos, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

CC  
 Gerencia Municipal  
 Unidad de Recursos Humanos  
 Miembros  
 Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI  
 Victor Raúl Morales Centeno  
 ALCALDE

